

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés
(2023)

Ejecutivo de alimentos 2021-00764

Visto el informe secretarial, téngase en cuenta que el demandado dentro de la oportunidad legal no contesto la demanda, ni formulo excepciones de mérito.

Reconocer personería a la Doctora MARIA ALEJANDRA SANCHEZ RIVERA como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder sustitución allegado al proceso.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ME P', written over a faint rectangular stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ (2)